

SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS
Y
MANTENIMIENTO

DECRETO N° **1084**

NEUQUÉN, 09 SEP 2010

VISTO:

El Registro N° 0475/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 042/10 producida por la Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento -Dirección General de Obras por Administración- Subsecretaría de Servicios Urbanos -Secretaría de Servicios Urbanos-; y

CONSIDERANDO:

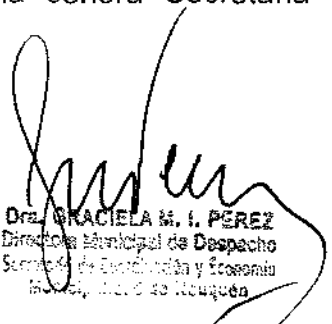
Que a través de la misma, se solicita la contratación de un plomero para desempeñarse en la División Instalaciones de Gas y Sanitarios, debido a la necesidad de contar con personal capacitado en esa área, adjuntando Curriculum Vitae del señor **SOTO RAMIRO GONZALO**, D.N.I. N° 33.576.050;

Que por Pase N° 731/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 09, suscripto entre los señores **SOTO RAMIRO GONZALO** y el Secretario de Servicios Urbanos;

Que por Informe N° 392/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010;

Que por Pase N° 651/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la confección de la norma legal pertinente, contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Econo-


Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Neuquén, 09 de Septiembre de 2010

mía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios, suscripto entre ----- este Municipio y el señor **SOTO RAMIRO GONZALO, L.P. N° 45169 (Grupo 02), D.N.I. N° 33.576.050, Clase 1988**, asimilado a Categoría 09, a partir de su notificación y hasta el día 30 de septiembre de 2010, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; para cumplir tareas de operario dependiente de la División Instalaciones de Gas y Sanitarios -Dirección de Obras Civiles y Mantenimiento- Dirección General de Obras por Administración -Subsecretaría de Servicios Urbanos- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 392/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

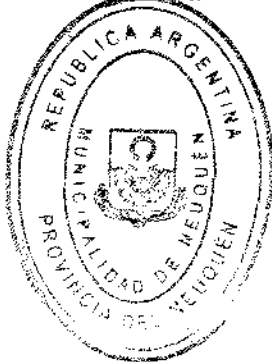
Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Administración Obras Civiles", Imputación: 5-P-2-0-5, del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ----- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Servicios Urbanos.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE.**-
PR.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO
BIANCHI
VILLAR.-

